

CONCEPCIÓN, 7 de diciembre de 2006.-

Nº 1228 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 1224, de 5 de diciembre de 2006, que autoriza la Contratación Directa de la Banda Sinergia, representada por el señor Eduardo Weise Vargas, requerida para formar parte del Programa de Actividad Municipal "La Octava Maravilla V"; el Oficio Ord. Nº 2004, de fecha de ayer, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el que se solicita modificar el citado Decreto Alcaldicio; teniendo presente, lo establecido en los 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 1224, de 5 de diciembre de 2006, que autoriza la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de la Banda **SINERGIA**, requerida para formar parte del Programa de Actividad Municipal "La Octava Maravilla V", sólo en el sentido que el Representante de dicha Banda es la Sociedad Comercial **MÚSICA Y ENTRETENCIÓN S.A.**, RUT Nº 96.995.730-2, cuyo representante es a su vez el señor Eduardo Weise Vargas y, además, el monto a cancelar por este servicio asciende a la suma total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000.-)** y no el indicado en el citado Decreto Alcaldicio.
- 2.- Establécese que en lo demás dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Señor Eduardo Weise Vargas:
Avenida Los Leones 2532 – Oficina 601 - Santiago
- Archivo
- MLE/plm.-